

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE			
APELLIDO DEL ESTUDIANTE	NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	SEXO
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	CLASIFICACIÓN (si es aplicable) <input type="checkbox"/> Educación especial <input type="checkbox"/> Sección 504 <input type="checkbox"/> McKinney-Vento <input type="checkbox"/> Niño de crianza <input type="checkbox"/> Aprendiz del inglés	
DIRECCIÓN DE CASA		CIUDAD	CÓDIGO POSTAL

INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUDES DENTRO DEL DISTRITO			
ESCUELA DE RESIDENCIA <input type="checkbox"/> Columbia <input type="checkbox"/> Eastside <input type="checkbox"/> Enterprise <input type="checkbox"/> Tierra Bonita <input type="checkbox"/> Gifford C. Cole	PROGRAMA INSCRITO <input type="checkbox"/> Aprendizaje tradicional <input type="checkbox"/> Estudio independiente	ESCUELA SOLICITADA <input type="checkbox"/> Columbia <input type="checkbox"/> Eastside <input type="checkbox"/> Enterprise <input type="checkbox"/> Tierra Bonita <input type="checkbox"/> Gifford C. Cole	PROGRAMA SOLICITADO <input type="checkbox"/> Aprendizaje tradicional <input type="checkbox"/> Estudio independiente 2024-2025 GRADO ESCOLAR
RAZÓN(ES) DE LA SOLICITUD <input type="checkbox"/> Inscripción continua <input type="checkbox"/> Empleo del padre/tutor legal <input type="checkbox"/> Cambio de residencia <input type="checkbox"/> Padre/madre/tutor empleado en la escuela <input type="checkbox"/> Cuidado de niños <input type="checkbox"/> Hermano/a que ya asiste a la escuela		<input type="checkbox"/> Programa académico <input type="checkbox"/> Víctima de un acto de intimidación <input type="checkbox"/> Otro (explique abajo)	
INFORMACIÓN ADICIONAL (<input type="checkbox"/> Verifique si están adjuntos los documentos justificantes)			

INFORMACIÓN DE PADRES/TUTORES			
NOMBRE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 1		NOMBRE DEL PADRE/MADRE/TUTOR 2	
DIRECCIÓN DE CASA		DIRECCIÓN DE CASA	
CIUDAD	CÓDIGO POSTAL	CIUDAD	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO: <input type="checkbox"/> DE CASA <input type="checkbox"/> CELULAR <input type="checkbox"/> DE TRABAJO	TELÉFONO: <input type="checkbox"/> DE CASA <input type="checkbox"/> CELULAR <input type="checkbox"/> DE TRABAJO	TELÉFONO: <input type="checkbox"/> DE CASA <input type="checkbox"/> CELULAR <input type="checkbox"/> DE TRABAJO	TELÉFONO: <input type="checkbox"/> DE CASA <input type="checkbox"/> CELULAR <input type="checkbox"/> DE TRABAJO
CORREO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	

Firma del padre o tutor legal: _____ Fecha: _____

PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO			
<input type="checkbox"/> Se concede la solicitud, el estudiante debe matricularse en la escuela solicitada el día o antes:	<input type="checkbox"/> La solicitud se deniega por la(s) siguiente(s) razón(es):		
Firma del administrador del distrito	Fecha		

DISTRITO ESCOLAR EASTSIDE UNION

Política de la Mesa Directiva 5116.1: INSCRIPCIÓN ABIERTA DENTRO DEL DISTRITO (12/16/2020)

La mesa directiva desea proporcionar opciones de inscripción que satisfacen las diversas necesidades e intereses de los estudiantes y padres/tutores del distrito, mientras que también aumenta el uso eficiente de las instalaciones y recursos del distrito. El superintendente o su designado ha establecido procedimientos para la selección y transferencia de estudiantes entre las escuelas del distrito de acuerdo con la ley, la política de la mesa directiva y los reglamentos administrativos.

Los padres/tutores de cualquier estudiante que viva dentro de los límites del distrito pueden solicitar la inscripción de su hijo en cualquier escuela del distrito, independientemente de la ubicación de su residencia dentro del distrito. (Código de Educación 35160.5)

La mesa directiva revisará anualmente esta política. (Código de educación 35160.5, 48980)

Prioridades de inscripción

Ningún estudiante que viva actualmente dentro de la zona de asistencia de una escuela será desplazado por otro estudiante que se traslade desde fuera de la zona de asistencia. (Código de Educación 35160.5)

El superintendente o su designado concederá prioridad para la inscripción de un estudiante en una escuela del distrito fuera del área de asistencia del estudiante, si el estudiante:

1. Está inscrito en una escuela de distrito designada por el Departamento de Educación de California (CDE) como "persistentemente peligrosa". (20 USC 7912; 5 CCR 11992)
2. Es una víctima de un crimen violento mientras están en las instalaciones escolares.
3. Es víctima de un acto de intimidación cometido por otro estudiante del distrito, según se determine a través de una investigación posterior a la presentación por parte del padre/tutor de una queja por escrito ante la escuela, el distrito o la agencia local de cumplimiento de la ley de conformidad con el Código de educación 234.1. (Código de Educación 46600). Si la escuela del distrito solicitada por el estudiante está al máximo de su capacidad, el superintendente o su designado aceptarán una solicitud de transferencia dentro del distrito para otra escuela del distrito. (Código de Educación 46600)
4. Está inscrito actualmente en una escuela del distrito identificada por el CDE a recibir apoyo y mejoras integrales, dando prioridad a los estudiantes de más bajo rendimiento académico provenientes de familias de bajos ingresos, según lo determinado de conformidad con 20 USC 6313(a)(3). (20 USC 6311)
5. Está viviendo circunstancias especiales que podrían ser perjudiciales o peligrosas para el estudiante en el área de asistencia actual, incluyendo, pero no limitado a, amenazas de daño corporal o amenazas a la estabilidad emocional del estudiante. Cualquier estudiante de este tipo puede trasladarse a una escuela del distrito que esté al límite de su capacidad y que, además, esté cerrada a traslados. Para conceder prioridad en estas circunstancias, el superintendente o la persona designada debe haber recibido: (Código de Educación 35160.5)
 - a. Una declaración por escrito de un representante de una agencia estatal o local apropiada, incluidos, entre otras, un funcionario de las fuerzas del orden o un trabajador social, o un profesional debidamente autorizado o registrado, incluidos, entre otros, un psiquiatra, un psicólogo, un terapeuta matrimonial y de familia, un trabajador social clínico o un consejero clínico profesional.
 - b. Una orden judicial, incluyendo una orden de alejamiento temporal y un requerimiento judicial
6. Es hermano de otro estudiante que ya asiste a esa escuela
7. Tiene un padre/tutor cuyo lugar de trabajo principal es esa escuela

Proceso de solicitud y selección

Con el fin de asegurar que las prioridades de inscripción en los distritos escolares sean implementadas de acuerdo con la ley y la política de la mesa directiva, las solicitudes de inscripción abierta deben ser entregadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año escolar anterior por cual el traslado es solicitado.

El superintendente o persona designada debe calcular el cupo de cada escuela de manera no arbitraria usando datos de inscripción y espacio disponible. (Código de Educación 35160.5)

A excepción de las prioridades de inscripción mencionadas anteriormente, el superintendente o su designado utilizarán un proceso de selección sin prejuicios y al azar para determinar qué estudiantes serán admitidos cada vez que una escuela del distrito reciba solicitudes de admisión que excedan la capacidad de la escuela. (Código de Educación 35160.5)

Las decisiones de matriculación no se basarán en el rendimiento académico o deportivo del estudiante. Sin embargo, los criterios de admisión existentes pueden utilizarse para inscribir a estudiantes en escuelas o programas especializados, siempre que los criterios se apliquen de manera uniforme a todos los solicitantes. Además, el rendimiento académico puede utilizarse para determinar la elegibilidad o la colocación en programas para estudiantes superdotados y talentosos. (Código de Educación 35160.5)

Transporte

En general, el distrito no tiene la obligación de proveer transporte a los estudiantes que asisten a una escuela fuera de su zona de residencia, a menos que sea requerido por la ley (Código de Educación 46600, BP 5116.1).

Nota: Un alumno al que se le haya otorgado el permiso de inscribirse en otra escuela dentro del mismo distrito bajo cualquier circunstancia, no tendrá que solicitar readmisión cada año, pero es sujeto a ser desplazado en caso de una excesiva inscripción, el alumno continuará inscrito hasta el grado más alto ofrecido por el distrito, si los padres así lo eligen y el estudiante mantiene buena asistencia escolar, calificaciones y buen comportamiento. El traslado de un alumno puede ser revocado por ausentismo crónico o habitual o debido a problemas de comportamiento.